



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

31 OCT. 2018

ANGOL,

2050

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha de 16 de octubre de 2018, enviada por la Junta de Vecinos n° 35 "CHANLEO" de la comuna de Angol, representada por su Presidente don JOSE QUINTANILLA ESPINOZA, quienes solicitan autorización para realizar nueva versión de actividad 8° VERSIÓN DEL "FESTIVAL DEL DIHUEÑE", el día sábado 03 de noviembre de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la Junta de Vecinos n° 35 "CHANLEO", representada por su Presidente don JOSE QUINTANILLA ESPINOZA, para realizar nueva versión de actividad 8° VERSION DEL "FESTIVAL DEL DIGUEÑE", con venta de comidas típicas chilenas y bebidas alcohólicas, a realizarse en la Escuela del sector, el día sábado 03 de noviembre del 2018, desde las 10:00 horas y hasta las 24:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- JOSE QUINTANILLA ESPINOZA, Pdte. J. de V. n° 35 "Chanleo" Angol
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL